

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****117****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Raquel Paz García de Mateos, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 51/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANA BELÉN MARTÍN ROMERO frente a D./Dña. TAMARA TIERRASECA FERNÁNDEZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda el embargo sobre el salario o retribución de cualquier otra naturaleza de que de la empresa RIMO 2019 SL perciba D./Dña. TAMARA TIERRASECA FERNÁNDEZ, apremiado en las presentes actuaciones, por un importe suficiente a cubrir principal, intereses y costas provisionales. Modo de impugnación: Mediante recurso de Reposición. que deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. TAMARA TIERRASECA FERNÁNDEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.394/21)

